

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 064/2024

Acta Nº 10/2024

VISTO: Lo establecido en la Circular nro. 2019/000010/1 de Contaduría General del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

- 1. Que el punto 4 de la Resolución 260/2023 de fecha 06 de Diciembre de 2023, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."
- 2. Que el punto 8 del aludido acto administrativo dispone que "LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente"

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. APROBAR la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Abril de 2024.
- 2. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 4. Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fe

Concejal 2020-20 Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz